

## ANUNCIO SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DE ALGECIRAS

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi de Algeciras por Acuerdo del Pleno de fecha 05 de noviembre de 2021, punto 5.1, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a través del siguiente enlace: <http://www.algeciras.es/es/ayuntamiento/transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

**EL TTE. ALCALDE-DELEGADO  
DE MOVILIDAD URBANA**

C/ Regino Martínez n.º 16, 2ª Planta  
11201 Algeciras  
Tfno.- 956672700

Código Seguro de Verificación	IV7F2XTLY7YTVJOVUXSCAJWFY	Fecha	17/11/2021 09:40:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROS (CONCEJAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7F2XTLY7YTVJOVUXSCAJWFY">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7F2XTLY7YTVJOVUXSCAJWFY</a>	Página	1/1

